

En la base de la convocatoria 6.1.1, primer ejercicio b), donde dice: «consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparado por el Tribunal de las materias de "Derecho policial" y "Nociones de Derecho penal", de acuerdo con el programa que figura como anexo de esta convocatoria. [Tema II, b), del 7 al 12, ambos inclusive]», debe decir: «b) consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta breve preparado por el Tribunal de las materias de "Derecho policial" y "Nociones de Derecho penal", de acuerdo con el programa que figura como anexo a esta convocatoria. [Tema II, b), del 7 al 21, ambos inclusive.]»

En el anexo III, apartado II del programa, tema 3, en donde dice: «Instrucciones y terminación», debe decir: «Instrucción y terminación».

**12547** *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 68 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Seguridad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1982, páginas 13224 a 13230, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo III, temario de Organización administrativa, donde dice: «Programa para el segundo ejercicio de la oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Seguridad», debe decir: «Programa para el cuarto ejercicio de la oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Seguridad».

**12548** *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se convocan oposiciones para cubrir 200 plazas de alumnos de la Escuela Superior de Policía.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1982, páginas 12856 a 12865, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base de la convocatoria 6.1.2, segundo ejercicio, quinta, donde dice: «Salto de longitud de tres metros con carrera», debe decir: «Salto de longitud de cuatro metros con carrera».

En la base de la convocatoria 6.1.2, el contenido de la primera prueba que deben realizar los candidatos femeninos, dice: «Trepas por la cuerda lisa, estilo libre hasta una altura de 3,5 metros estando el extremo inferior de la cuerda a una distancia de medio metro del suelo», debe decir: «Trepas por la cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de 3,5 metros, estando el extremo inferior de la cuerda apoyada en el suelo».

En la base 9.3, donde dice: «... tuvieren la condición de funciones públicas» debe decir: «... tuvieren la condición de funcionarios públicos».

En el anexo III, programa de materias para el cuarto ejercicio 1. Grupo de letras del tema 38, dice: «Realismo, Naturalismo, Parnasianismo y Simbolismo», debe decir: «Realismo, Naturalismo, Parnasianismo y Simbolismo».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12549** *ORDEN de 21 de mayo de 1982 por la que se rectifica la de 28 de abril, que convoca una plaza de Profesor para los cursos 1982-1983, 1983-1984 en el «United World College of the Atlantic», de País de Gales (Gran Bretaña).*

Ilmo. Sr.: Publicada la Orden de 28 de abril de 1982 en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo por la que se convoca una plaza de Profesor para los cursos 1982-1983, 1983-1984, en el «United World College of the Atlantic» de País de Gales (Gran Bretaña) y advertidos errores y omisiones, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Rectificar en la base cuarta la aplicación presupuestaria relativa a la asignación por residencia que es la 18.09.132.

Segundo.—Incluir como base sexta. Gastos de locomoción. «Al Profesor que sea destinado para ocupar la plaza mencionada en la presente convocatoria le serán abonados exclusivamente los gastos de locomoción, correspondientes al viaje de ida de él y de sus familiares, así como los del viaje de vuelta de unos y otros, si ha permanecido en su comisión de servicio, durante los cursos para los que ha sido nombrado. En caso de renuncia voluntaria a la comisión de servicio, le serán abonados los propios gastos de locomoción del viaje de retorno, pero

no los de sus familiares. En ningún caso serán abonados otros gastos o derechos.»

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**12550** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1982 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Directores de los Centros de Enseñanzas Integradas.*

Advertido error de omisión en el anexo III de la Orden de 29 de abril de 1982, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Directores de los Centros de Enseñanzas Integradas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo de 1982, procede establecer la oportuna corrección:

En la página 12797, donde dice: «Anexo III. Baremo de méritos de carácter académico-profesional», debe introducirse el siguiente epígrafe:

«1.4. Por cada año de permanencia ininterrumpida en el Centro a cuya Dirección aspira, 0,5 puntos (máximo por este concepto, 8 puntos)».

**12551** *RESOLUCION de 17 de mayo de 1982, del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Farmacia galénica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra de «Farmacia galénica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 21 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecisiete horas del día 14 de junio próximo, en el Departamento de Farmacia Galénica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Presidente, Carlos Blesa Rodríguez.

**12552** *RESOLUCION de 24 de mayo de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos en el concurso-oposición restringido para provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los aspirantes del turno restringido que figuran en el anexo I de esta Resolución.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II por las causas que en cada caso se especifican.

3.º Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse, personalmente o por escrito, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional (Marqués de Valdeiglesias, 1, Madrid-4).

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.